

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaria: Sr. García-Galán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña TERESA MAILLO HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subdirección General de Costes y Personal de Pensiones Militares del Ministerio de Defensa de 16-11-1988; pleito al que ha correspondido el número general 1/840/1989 y el 281 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.-7.090-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1585/1988, de 29 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.095/1989 y el 367 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-7.091-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaria: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN PERES MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento de haber pasivo conforme a la Ley 50/1984, como Comandante del Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número general 199/1988 y el 66/1988 de la Secretaría del que suscribe.-6.584-E.

Por NITRATOS CASTILLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros en expediente sancionador número 1-VA-177/1986-A, Ref. 1.036/1987, por la que se desestima el recurso de reposición contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 4-8-1987, en que se impone al recurrente sanción por supuesta infracción en materia de abonos; pleito al que ha correspondido el número general 420/1988 y el 140/1988 de la Secretaría del que suscribe.-6.586-E.

Por doña MARIA JESUS ALONSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación del reconocimiento de la recurrente a ser considerada funcionaria de carrera; pleito al que ha correspondido el número general 858/1989 y el 286/1989 de la Secretaría del que suscribe.-6.585-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1989.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por APLICACIONES DE PROPANO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación de los precios de venta al público de determinados productos petrolíferos en el ámbito del Monopolio de Petróleos; pleito al que ha correspondido el número general 303/1988 y el 168 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1989.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.-7.102-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.366.-ACEITES MASIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3 de febrero de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 31 de octubre de 1983 de la Secretaría General para el Consumo, por medio de la cual se impuso al recurrente la sanción de 100.000 pesetas en el expediente 28/83.-7.815-E.

48.455.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, presuntamente denegatoria por silencio administrativo de la petición efectuada por la recurrente de fecha 21 de octubre de 1987, sobre abono de intereses legales por pago tardío de la liquidación de obra de maternidad y hospital infantil para la Seguridad Social en San Sebastián.-7.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.449.-Doña LEONOR COUSELO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20 de febrero de 1989, sobre acuerdo de concentración de San Andrés de Lesta (La Coruña).-7.931-E.

48.450.-NOR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose interpuesto, mediante escrito de fecha 26 de enero de 1988, la denuncia de mora ante el Ministerio de Cultura, habiéndose procedido a la reclamación originaria mediante escrito de fecha 4 de junio de 1987, sobre requerimiento de pago para proceder a la liquidación definitiva y devolución de fianzas por resolución de contrato.-7.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.288.-Don TOMAS DUEÑAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

- (TEAC), de 25-2-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-8.552-E.
- 58.290.-Don JOSE LUIS LOPEZ-SOLORZANO ARQUERO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-8.551-E.
- 58.300.-Don RAMON ISALT BISTAGNE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-8.553-E.
- 58.310.-Don ALEJANDRO SAEZ COROMINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-8.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.289.-Don JUAN RAMON GOMEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18-11-1988, sobre denegación a continuar en el servicio activo.-8.561-E.
- 58.292.-Doña JOSEFA SANCHEZ-CASTRO MONGE contra resolución del INSALUD, de 22-7-1986, sobre convocatoria plazas Medicina General.-8.573-E.
- 58.293.-Don LUIS LLINARES RIERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Reumatología.-8.574-E.
- 58.294.-Don JORDI RECASENS ROBERT y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de títulos de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-8.555-E.
- 58.295.-Don JOSE MARIA RAMIREZ RIBAS y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Rehabilitación.-8.575-E.
- 58.297.-Don ENRIC BRULLET BENEDI y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.-8.567-E.
- 58.298.-Don ENRIQUE DELGADO DOMINGUEZ y don JOSE TERREU Y HORTET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.-8.566-E.
- 58.299.-Doña MARIA ROSA BELTRAN MANSANA y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Psiquiatría.-8.563-E.
- 58.301.-Doña CARMEN BUSQUE BASLCELL y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico Especialista en Pediatría.-8.557-E.
- 58.302.-Don NORBERTO PROUPIN VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-8.559-E.
- 58.303.-Doña MARIA EUGENIA TEIXIDOR DOMENECH contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Oncología Médica.-8.569-E.

- 58.304.-Don JOAQUIN MAURICIO CASANOVAS y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de títulos de Médico Especialista en Oftalmología.-8.572-E.
- 58.305.-Doña MARIA DOLORES VILLENA CUADRADA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.-8.558-E.
- 58.306.-Don SERGIO VICTORIO RUIZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Medicina Intensiva.-8.571-E.
- 58.307.-Don JORGE BUXADE ARRIBAS y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Interna.-8.562-E.
- 58.308.-Doña MARIA ANGELES FONT PONS y don FRANCISCO DE ASIS VILURVINA FONT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-8.565-E.
- 58.309.-Don JORDI ZARAGOZA MONTPEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia.-8.564-E.
- 58.311.-Doña MONTSERRAT VILASECA CORBERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico Especialista en Cardiología.-8.570-E.
- 58.312.-Don ANTONI VILA I FUMAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.-8.560-E.
- 58.313.-Don MANUEL DIAZ ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vasculard.-8.568-E.
- 58.320.-Don JOSE SESMA QUINTANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia y Organismos autónomos dependientes.-8.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.339.-Don RAMON PRAT TARRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 13-8-1985, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-8.600-E.
- 58.341.-Doña MARIA DEL CARMEN LLORENTE JIMENO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo de Operadores Periféricos en la Administración de la Seguridad Social de Alicante.-8.597-E.
- 58.342.-Don CESAREO ESTARELLAS ROCA y don JOSE ANTONIO MEDINA HENRIQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-8.591-E.

- 58.343.-Don FACUNDO FORA EROLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Psiquiatría.-8.593-E.
- 58.344.-Don JUAN MARTI COLOMER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-8.599-E.
- 58.345.-Doña MARIA ANGELES NUÑEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Alergia.-8.594-E.
- 58.346.-Doña ROSA ROCA CASADEMONT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título Médico especialista en Oncología Médica.-8.598-E.
- 58.347.-Doña MARIA DEL CARMEN SAEZ SARCHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-8.595-E.
- 58.348.-Don LUIS TRIOLA SURIS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Urología.-8.602-E.
- 58.349.-Don JOSE NAVARRO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 25-9-1985, sobre denegación de pensión de mutilación.-8.601-E.
- 58.351.-Don JOSE LUIS MEDINA CUEVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en la República Dominicana.-8.596-E.
- 58.352.-Don JUAN FRANCISCO BURILLO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8-3-1989, sobre expediente sancionador.-8.592-E.
- 58.353.-Doña MARIA LUISA MARIN PUIG contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre especialista en Reumatología.-8.603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS REYES TRIVIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 693/1989, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre liquidación de haberes en el mes de noviembre de 1988 y sucesivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-8.850-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ONESIMO ALFONSO ARNAIZ VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.577/1988, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad en su condición de funcionario.-8.979-E.

Que por don MIGUEL HERRERO MUNIESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.609/1988, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-8.978-E.

Que por don CARLOS MARTIN VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.617/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de veinte días de pérdida de remuneraciones y suspensión de funciones por igual periodo.-8.977-E.

Que por doña MARIA SOLEDAD MERINERO DOMINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.627/1988, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre relación de aprobados y aspirantes no seleccionados en el concurso-oposición para cubrir las plazas de la categoría profesional de Cuidadores (502) en el Instituto Nacional de Servicios Sociales, referidas a esta providencia.-8.976-E.

Que por doña ISABEL ZAMARRO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.685/1988, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de 7,8 puntos por antigüedad en lugar de 5,4.-8.975-E.

Que por don CRISTINO LOPEZ CARRETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.715/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre pérdida de un día de retribuciones por la Comisión de una falta disciplinaria de carácter leve.-8.974-E.

Que por don GERARDO FERNANDEZ PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.717/1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo de tiempo.-8.973-E.

Que por don MANUEL C. VAZQUEZ CAMESELE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.725/1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre acceso a plazas de personal laboral (Licenciados en Derecho).-8.972-E.

Que por don VICTORIANO RAMON LOPEZ PEREZ IZAGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.797/1988, contra resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de los servicios previos prestados por el Ministerio de Defensa como soldado.-8.971-E.

Que por don JUAN MARIA MUGICA JAUREGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.859/1988, contra resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-8.970-E.

Que por don HERMOGENES DEL REY SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.865/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-8.968-E.

Que por don JACINTO ALBERTO CALDAS PIZARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.867/1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-8.969-E.

Que por don ENRIQUE HERRERA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.945/1988, contra resolución de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre compatibilidad de funciones.-8.967-E.

Que por don MANUEL SAEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.947/1988, contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre compatibilidad de funciones.-8.966-E.

Que por don SATURNINO VICENTE BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.949/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-8.965-E.

Que por don ANTONIO PALOMAR PEDROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.107/1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre baja en la Comisaría del aeropuerto de Barajas sin motivo justificado.-8.964-E.

Que por don JESUS LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.115/1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de un día de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo de tiempo como autor de una falta leve.-8.963-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS SANTAMARIA ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 9/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos.-9.004-E.

Que por doña REMEDIOS HERRANZ PALOMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97/1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcorcón sobre reconocimiento de nivel de complemento de destino 20.-9.003-E.

Que por don AGUSTIN GUERRERO CORREGIDOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía sobre indemnización por incentivos de especial cualificación informática.-8.998-E.

Que por don JOSE F. CARO FLORES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía sobre indemnización por incentivos de especial cualificación informática.-8.997-E.

Que por don ALEJANDRO GARCIA PORTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219/1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía sobre abono de las indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo realizando las prácticas en el Cuerpo Superior de Policía.-9.002-E.

Que por don JOSE LOZANO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 222/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 21-12-1983 sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábado y penosidad que les correspondía a cada uno de ellos.-8.996-E.

Que por don JOAQUIN GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277/1989, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre jubilación forzosa.-9.001-E.

Que por TSUYAMA MFG. CO. LTDO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 279/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.114.268, denominada «Cayete», clase 28.-9.000-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN AMOROS VEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 325/1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcorcón sobre acceso a la categoría de Administrativo de la plantilla de ese Ayuntamiento.-8.999-E.

Que por LOTSCENTER INTERNACIONAL AB. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 369/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.118.328, denominada «Lots», con gráfico clase 16.-8.844-E.

Que por don PAULINO MALPARTIDA CAIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud en derecho a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.995-E.

Que por don ESTEBAN ABARCA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 577/1989, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre prestación de servicios en sábados y penosidad.-8.845-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 852/1989, contra la resolución de la Subdirección General de Asuntos de Personal de 3-11-1988 por la que se denegó la reclamación que había solicitado en el grupo B.-9.021-E.

Que por don VALENTIN HERNANDO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856/1989, contra las resoluciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 20-10-1987 y 18-11 del mismo año, que desestimaban las reclamaciones de indemnización.-9.020-E.

Que por don ENRIQUE MENOR CASSY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858/1989, contra la resolución de la Secretaría General del INI de 6-5-1988, dictada en el expediente disciplinario instruido al recurrente.-9.019-E.

Que por don PEDRO ROBLES SALAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión modelo de utilidad número 286.567, para distinguir «Mesa para impresora de equipos informáticos».-9.030-E.

Que por CHEM-TREND INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 1.140.124, «Mono-Coat».-9.027-E.

Que por THE DOW CHEMICAL COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acuerda la denegación de la marca 1.145.890, «Magnum».-9.018-E.

Que por doña MERCEDES ESPINOS SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 868/1989, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa de su padre, don Rafael Espinos del Peso.-9.016-E.

Que por PRIME COMPUTER INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 872/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.134.244, «Prime».-9.015-E.

Que por SCHERING CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 871/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.133.708, «Unicard».-9.028-E.

Que por don FRANCISCO J. URQUIA ZALDUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 874/1989, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se declara la jubilación forzosa por edad del recurrente.-9.014-E.

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 1.119.226, «Mar del Norte».-9.029-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la marca 1.103.812, «Fortuna».-9.013-E.

Que por ORDISI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.107.648, denominada «Ordesa». -9.026-E.

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 884/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca 1.119.225, «Cabo Norte». -9.012-E.

Que por don JULIO CASAÑE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886/1989, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre incompatibilidad con una segunda actividad pública. -9.011-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SALUSTIANO MORENO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.434/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación. -8.921-E.

Que por doña MARIA BEATRIZ TORRES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.436/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación. -8.918-E.

Que por don FEDERICO GARCIA DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.440/1988, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación. -8.919-E.

Que por don JULIAN GOMEZ GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.744/1988, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 1988, por el cese en el puesto de trabajo y nombramiento para ocupar puesto de Jefe de Unidad. -8.920-E.

Que por don CLARO MUÑOZ LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.748/1988, contra la resolución del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de julio de 1988 por la que se impone una sanción de apercibimiento por falta leve. -9.034-E.

Que por don JULIO SANCHEZ-PAUS BUSTAMANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.780/1988, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de solicitud de complemento personal transitorio. -9.033-E.

Que por don JOSE LUIS CALLEJO DE LA CALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.784/1988, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años. -8.933-E.

Que por doña NIEVES AYUSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.798/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sobre reconocimiento de categoría profesional y otros extremos. -8.932-E.

Que por doña CARMEN RUIZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.800/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 11-12-1987, sobre reconocimiento de categoría profesional y otros extremos. -8.931-E.

Que por doña MERCEDES GARCIA ORMAE-CHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.802/1988, contra la res-

olución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sobre reconocimiento de categoría profesional y otros extremos. -8.930-E.

Que por doña CARMEN DECAMP GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.804/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 11-12-1987, sobre reconocimiento de categoría profesional y otros extremos. -8.929-E.

Que por don JOSE A. DIAZ VILLARUBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 266/1989, contra la resolución de 21-12-1983, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les correspondía. -8.928-E.

Que por doña MARIA MERCEDES GIL ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 374/1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años. -8.927-E.

Que por el Procurador don EDUARDO MORALES PRICE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712/1989, contra la resolución de 14-1-1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria de petición de cambio de especialidad médica. -8.926-E.

Que por el Letrado don ANTONIO SARMIENTO CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 736/1989, contra la resolución del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, sobre denegación de licencia de edificación. -8.925-E.

Que por los Letrados señores GUILLEN OLCINA y URALDE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 742/1989, contra la resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a percibir una pensión complementaria por importe de 81.943 pesetas al mes con cargo al Montepío de Funcionarios de la AISS. -9.036-E.

Que por doña MARIA ANGELES PLA LARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892/1989, contra la resolución del excelentísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1986, por la que se desestimaba el recurso de alzada contra la jubilación forzosa. -9.035-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FUNDACION MAPFRE contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-9-1987, por el que se acuerda la inscripción registral del nombre comercial número 110.941 «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima» (MAPRESA); recurso al que ha correspondido el número 274 de 1989.-8.649-E.

Don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de SCHULKE & MAYR GmbH, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-12-1987, por la que se denegó la solicitud de protección en España de la extensión territorial de la marca internacional número R-184.676 «Euxy», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 293 de 1989.-8.650-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados

para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FRANCISCO RODRIGUEZ CABAÑAS y otros contra las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de 1-12-1988, expediente número 13.228, que fijó el justiprecio de las fincas 113, 114 y 115 del proyecto «Camino Alto de San Isidro»; recurso al que ha correspondido el número 555 de 1989.-8.654-E.

COMER CENTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 26-7-1988, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de San Fernando de Henares; recurso al que ha correspondido el número 556 de 1989.-8.656-E.

EUROBINGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno, por la que se imponía al recurrente una multa de 200.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 566 de 1989.-8.655-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número doce de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.559/84-2.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo dos, a instancia del Procurador señor Puig de la Bellacasa, en representación de «Comisión Liquidadora de Caja de Crédito Mutual, Sociedad Cooperativa», contra don Francisco Vilar Martrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1989, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1, urbana, piso sexto, puerta tercera, escalera primera, de la casa sita en esta ciudad, en calle ronda Mitre, número 182-188, Putxet-Puigreg, número 10, de superficie 125 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por su frente con el rellano de la escalera, puerta de entrada, caja de ascensor y piso puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, en parte con finca de don Pedro Nolasco Pujol o sus sucesores, en su proyección vertical y parte con patio interior manzana; por la izquierda, puerta segunda, de esta planta; por el fondo, proyección de la ronda del General Mitre y finca de María Fargas, don José Vilanova, don Feliciano Ferán y don Juan Cost o sus sucesores. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.026, libro 16 de San Gervasio, folio 93, finca número 713-N.

La valoración de dicha finca asciende a la suma de 9.420.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 2, urbana, local de negocio de la casa de esta ciudad ronda del General Mitre, número 182-188, y calle Puigreg, número 10, se compone de dos plantas de distintos niveles, que forma una unidad, cuya situación y superficie son las siguientes: Sótano segundo que mide 635 metros 60 decímetros cuadrados; y sótano primero que ocupa 300 metros cuadrados, comunicados por el exterior a través de una rampa que accede a la calle Putxet; por la izquierda, entrando, en una parte con subsuelo de fincas de doña María Fargas, don José Vilanova, don Feliciano Ferrán y don Juan Cost o sus sucesores, y en otra, con don Pedro Nolasco o sus derechohabientes; por la derecha, entrando, subsuelo de finca de don José Formentó o sus derechohabientes, y por el fondo, con subsuelo de la calle Puigreg, en una parte, y en otra, con don Pedro Nolasco o sus sucesores. Coeficiente: 17 enteros 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo y libro 911, folio 31, finca número 40.419-N, inscripción 24.

Se valora la antes expresada finca en la cantidad de 565.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1989.—El Secretario.—4.253-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 846/88 (Sección 1.ª), a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jordi Martorell Puig, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Rosa Barroso Romualdo y don Francisco Lerín López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por lotes, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de octubre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 16 de noviembre, a las once horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes por lotes:

Lote I: Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso que ocupa una superficie solar de 45 metros 88 decímetros cuadrados, y está rodeada por todos sus puntos del terreno de su situación por lo que tiene los mismos linderos que éste. La planta baja tiene una superficie de 45 metros 88 decímetros cuadrados y está destinada a garaje, trastero y lavadero; y la planta piso a la que accede mediante una escalera exterior de superficie 45 metros con 88 decímetros cuadrados, está destinada a vivienda y en ella se ubican: comedor-estar, cocina, aseó dos habitaciones y terraza. Dicha casa se halla construida sobre un terreno solar sito en el término de Mediona, partida Almanou, de superficie 1.171,10 metros cuadrados equivalentes a 30.987,30 pm² y que corresponde a las parcelas 1.810 y 1.811 de la urbanización «Font del Bosch» y que linda: Frente norte, con línea recta de 33,40 metros con calle 13; fondo sur, mediante línea recta de 26,15 metros con calle 10; derecha, entrando, u oeste con línea recta de 41,10 metros con finca mayor, y a la izquierda, entrando este, mediante línea recta de 38,60 metros con finca mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 955, libro 34 de Mediona, folio 169, finca número 2.282. Inscripción 2.ª

Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 9.855.000 pesetas.

Lote II: Urbana, departamento número 22 en planta quinta o ático, piso ático, puerta primera (exterior) de la calle Rubio y Ors, 130, de Cornellá, departamento de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y terrazas y además un baño, destinado a vivienda; de superficie construida 93,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hospitalet número 2 al tomo 251, libro 251 de Cornellá, folio 561, finca número 24.430. Inscripción 3.ª

Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 5.913.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.254-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.038/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, contra Jorge Sánchez Egea y Nieves Miró Peralta, en los que en

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, los bienes embargados a Jorge Sánchez Egea y Nieves Miró Peralta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de octubre de 1989, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Departamento cuarenta: Departamento M-62, situado a la derecha de la escalera M de la planta sexta del edificio sito en San Vicente de Montalt, con frente al paseo del Marqués de Casa Riera, número 21, mediante camino particular. Se compone de recibidor, sala-comedor, paso, cocina, tres dormitorios, baño, aseó, lavadero y terrazas descubiertas. Superficie construida, 82,65 metros cuadrados. Linda: Frente, con finca de que procede, propia de «Plam, Sociedad Anónima»; por la izquierda, entrando, con rellano de la escalera M y el departamento M-61; por la derecha, con finca de «Plam, Sociedad Anónima»; por el fondo, con finca propiedad de «Playas de Catalunya, Sociedad Anónima»; arriba, con el departamento M-72, y por debajo, con el departamento M-52. Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.180 del archivo, folio 153, finca 1.074, a favor de Jorge Sánchez Egea y Nieves Miró Peralta, por mitad y proindiviso. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno sita en término de Vacarissas, punto «Las Comellas», superficie 395 metros 3 decímetros 31 centímetros cuadrados, equivalente a 10.456 palmos 5 decímetros 28 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de terreno vendida a José Egea Bernaola y María Rosa Ribe Sartolo; al sur, camino de carro al camio de Vacarissas; al este, finca de don Antonio Puigdelivol, y al oeste, finca de Bartolomé Boada. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.616 del archivo, libro 40 de Vacarissas, folio 22, finca 2.606, a favor de Jorge Sánchez Egea, Nieves Miró Peralta, Salvador Sánchez Egea y María Dolores Mompó Carpintero, por cuartas partes indivisas. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.280-16.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, en los autos de divorcio número 350/1989, a instancia de doña Agueda Ruano García, frente a don Juan Manuel Gordillo Gómez, por el presente se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificación ni citación que las que la Ley expresamente fija.

En Córdoba a 20 de julio de 1989.-El Secretario sustituto.-12.547-E.

GIRONA

Edicto

Don Olatz Aizpurua Biurraena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria para convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, instados por doña Antonia Dalmau Baladía y don Miguel Fontanals Teule y respecto de la Compañía «Promoción de Servicios Gerundenses, Sociedad Anónima», con fecha 6 de julio del corriente año se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: De conformidad con el escrito presentado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Garces Pedrosa, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, en nombre y por cuenta de doña Antonia Dalmau Baladía y don Enrique Fontanals Teule, se procede a la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Compañía PROSEGEA («Promociones de Servicios Gerundenses, Sociedad Anónima»), bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Determinación del número de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros. La Junta se celebrará en los locales de la sala «Joker» (plaza Interior Eiximenis, sin número, Gerona), en primera convocatoria, el día 1 de septiembre de 1989, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, hayan efectuado el depósito de sus títulos en el despacho del Notario de Girona don Francisco Fernández Prida (avenida Jaime I, 48-50, esquina calle Acequia, Gerona). La Junta será presidida por doña Antonia Dalmau Baladía. Publíquese el presente auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona». Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Olatz Aizpurua Biurraena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona» expido el presente en Girona a 6 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Olatz Aizpurua Biurraena.-11.705-C.

IGUALADA

Edicto

Don Luis F. Martínez Zapater, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 187/1987, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan y don José Villorvina Arbós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 10.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 7.500.000 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Calaf, partida de Las Garrigas o del Camí de Manresa, en la urbanización «La Pineda», hoy señalada con el número 2 de la calle A. Consta de planta baja destinada a garaje, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; una primera planta destinada a vivienda, también de 150 metros cuadrados, la cual consta de cocina, comedor-estar, baño-aseo, cuatro dormitorios, recibidor y terraza, y una segunda planta de 20 metros cuadrados, destinada a desván. Está edificada en la parte noroeste del solar cuya superficie es de 796 metros cuadrados y queda un resto sin edificar de 646 metros cuadrados, que se destinan a jardín. Linda, todo junto, casa y terreno: Sur, carretera de Manresa; norte, don José Coscolluela, hoy Enrique Santaularia; este, tierras de don Ramón Calderar Obrador, y oeste, calle antes en

proyecto que atraviesa la urbanización, hoy llamada calle A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.206, libro 40 de Calaf, folio 239 vuelto, finca 1.553, inscripción sexta.

Dado en Igualada a 10 de julio de 1989.-El Juez, Luis F. Martínez Zapater.-11.740-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 642/1985-F, promovidos por «Fincalicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villar Pispeiro, contra don José Rodríguez Fontao y don José Sánchez Carballedo, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Muebles e inmuebles que se subastan

- Una grúa «Istoba» (elevador) para una carga de 2.500 kilogramos del año 1980, valorada pericialmente en 80.000 pesetas.
- Una grúa (elevador) para una carga de 3.500 kilogramos del año 1980, valorada pericialmente en 140.000 pesetas.
- Piso 3.º derecha, de la casa señalada con el número 4 del plano de parcelación de la finca sita en la vía de acceso a la Universidad Laboral, perteneciente a la parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 143, folio 56 vuelto, finca 11.097 de Culleredo. Registro Propiedad número 3. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
- Local comercial, planta baja, de la casa señalada con el número 12 de la calle Acaroadá, perteneciente a la parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre. Superficie aproximada 230 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 186, folio 228, finca 13.161. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
- Municipio de Culleredo, parroquia de San Esteban, monte llamado «Cotogrande», tiene una superficie de 13 áreas 32 centiáreas, equivalente a 1.332 metros cuadrados o 3 ferrados. Valorado pericialmente en 135.000 pesetas.
- Piso 4.º derecha de la casa señalada con los números 51-53, de la calle Noya de esta ciudad. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

En el caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán, a la misma hora, el siguiente día hábil y en las mismas circunstancias.

Dado en La Coruña a 20 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.849-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 361/1988, promovidos por don Manuel García Grela, contra don Pedro Emilio Sanz Sánchez y doña Yolanda Salomé Martínez Pérez, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 10.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bien que se subasta

El derecho de arrendamiento y traspaso del bajo de la casa número 9 de la plaza de María Pita de esta ciudad, donde está instalado el negocio conocido con el nombre de «Caba Real».

Asimismo, se hace constar que la aprobación del remate quedará en suspenso interín no transcurra el término que la Ley concede al propietario para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.850-D.

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 423/1989 se tramita expediente a instancia de doña Raquel González Ibán, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Teófilo González García, hijo de Pascual y de Elvira, natural y vecino de León, donde tenía su residencia, y del cual desde el mes de octubre o noviembre del año 1933 en que realizó un viaje a Madrid no han vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-11.733-C. 1.ª 1-8-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.052/1986 de registro, se siguen autos ejecutivos a

instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Javier Ungería López, contra José María Vega Hervas, Elisa Otero Cibrian y Tomás Sanz Sánchez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso cuarto, letra C, bloque número 13. Conjunto urbano Peñaveada (Collado-Villalba), tiene una superficie de 62,45 metros cuadrados, le es anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta. Linda: Frente, rellano de escalera y piso D; izquierda, entrando, espacio de acceso de la finca matriz, donde da la terraza de 7,56 metros cuadrados; derecha, patio interior y piso letra A; fondo, espacio de acceso de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 1.101, libro 79, folio 176, finca 4.722.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.076.385 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 8 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.756-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 se siguen autos de J.D.O., menor cuantía, número 768/1989-MY, seguidos a instancia de «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Feliu Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.640.400 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución literal:

El Secretario, Antonio Riutora Pane, formula la siguiente propuesta de providencia:

«Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de J. L. Serrano, al Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en virtud de la escritura de poder que acompaña, y que le será devuelta después de testimoniada suficientemente en autos con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra doña Ana, doña Pilar, doña Rocío y doña Beatriz Feliu Jiménez, don Adolfo Kitta Feliu y posibles e ignorados herederos de doña María García Gravallos, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo. Notifíquese y emplácese a los posibles e ignorados herederos de doña María García Gravallos mediante inserción de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, mediante Abogado y Procurador.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 11 de julio de 1989.»

Y para que el presente edicto sirva de cédula de notificación y emplazamiento a ignorados herederos de doña María García Gravallos, a los efectos acordados en la misma, expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1989.-11.750-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 104/86, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Alonso Colmenares Gullon y doña Dorotea Gullon Walker, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de octubre de 1989, 1 de diciembre de 1989 y 3 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar -previamente- en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 13. Vivienda situada a la derecha de la escalera, en la planta cuarta de la casa en Madrid, número 7, del bloque C-1, C-2 y C-3 del Parque de las Avenidas, en la avenida de Bruselas, número 57, dicha vivienda tiene una superficie de 116 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, patio, escalera y vivienda situada a la izquierda en la propia planta; derecha, norte, patio y casa número 6 del bloque, número 59, de la avenida de Bruselas; izquierda, sur, zona de paso, y fondo, oeste, calle Berna. Consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, oficina, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid con el número 44.468, libro 1.311, folio 241.

Tasada en 23.560.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.757-C.

OVIEDO

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo, procedimiento 65/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1989, página 24408, se transcribe a continuación la fecha y firma que han sido indebidamente omitidas:

En Oviedo a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-11.861-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 614/88-V de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra José Alonso Juan, en reclamación de 523.987 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 2, de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble. Consiste en el local comercial de planta baja, señalado con los números 6-B y 6-C de la calle Roger de Lauria, y sin numerar en la calle de Magallanes, de esta ciudad, Mide 216 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con la calle de Roger de Lauria y con el zaguan de acceso a los pisos, escalera y ascensor; por la izquierda, con la calle de Magallanes; por la derecha, con remanente a don Juan March Ordinas y en pequeña parte con finca de don Pedro Rosselló y don Guillermo Ginard, mediante rampa de acceso al sótano, y por el fondo, con dicho remanente al señor March Ordinas. Le corresponde una cuota del 11,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 142, del tomo 1.786, del archivo, libro 152 de

Palma VII, finca número 7.602, inscripción primera. Valorada en 10.659.600 pesetas.

2. Urbana número 1 de orden. Planta sótano, con acceso por una rampa señalada con el número 6-A, de la calle Roger de Lauria, de esta ciudad; mide, aproximadamente, 276 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle Roger de Lauria. Linda: Por frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con subsuelo de la finca remanente a don Juan March en pequeña parte con la de don Pedro Rosselló y don Guillermo Ginard y rampa de acceso; por la izquierda, subsuelo de la calle Magallanes, y por el fondo, con el citado remanente del señor March Ordinas. Su cuota: 5,59 por 100. Inscrita al folio 35, del tomo 1.996, del archivo, libro 209 de Palma séptima, finca número 11.760, inscripción primera. Valorada en 8.578.080 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de octubre de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 10.659.600 pesetas, para la primera, y 8.578.080 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.989-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/86-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Catherine Benjamine Bouysson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Catherine Benjamine Bouysson.

Lote 1: Urbana. Edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos, con fachada a la calle Cruz, número 16, y calle Castelar, número 11, de Ibiza. Es la Entidad registral, integrada por planta baja B, destinada a local de negocio. Tiene una superficie inscrita de 14,86 metros cuadrados y real de 36,21 metros cuadrados. Linda: Por norte, con propiedad de Javier

Olaso y escalera; por este, con calle Castelar; por sur, con calle Cruz y Entidad número 1 adjudicada a los hermanos Serra Tur; por oeste, la misma Entidad, y techo, con piso primero. Inscrita al tomo 464, libro 68 de Ibiza, folio 19, finca 4.969.

Lote 2: Urbana. Edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos, con fachada a la calle Cruz, número 16, y Castelar, número 11, de Ibiza. Entidad registral número 4, integrada por una vivienda señalada con la letra A del piso segundo, de superficie 37,91 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Castelar, número 11, y linda: Por norte, con finca de Javier Olaso; por sur, con vuelo de la calle Cruz; por oeste, con propiedad de Josefa Torrens Juan; por este, con vivienda letra B del mismo piso; por techo, con Entidad registral número 6. Inscrita al tomo 464, libro 68 de Ibiza, folio 23, finca 4.971.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 9 de enero de 1990, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote 1, 3.500.000 pesetas; lote 2, 2.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.726-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan José García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de octubre, 13 de noviembre y 13 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 882-A/86, promovidos por «Bacegui, Sociedad Anónima», contra «Industrias del Bacalao, Sociedad Anónima».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Los siguientes bienes:

Carretilla «Fenwick», modelo SDAP-255 DH, con capacidad de elevación de 3,30 metros y carga máxima de 3.000 kilogramos. Valor de tasación: 1.000.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes», modelo N-1300, matrícula V-7831-AF, que presenta mal estado de chapa y pintura, neumáticos con 10 por 100 de vida. Valor de tasación: 80.000 pesetas.

Grupo frigorífico constituido por una unidad condensadora «Siemens», de 10 CV, y dos evaporadores en la cámara de refrigeración, automatismos e instalación eléctrica. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Grupo frigorífico constituido por una unidad condensadora «Copeland DWM», de 7,5 CV, y dos evaporadores en la cámara de refrigeración, automatismos e instalación eléctrica. Valor de tasación: 350.000 pesetas.

Grupo frigorífico constituido por dos unidades condensadoras «Anglo-Frigopob», tipo 1A/246-80, de 5 CV, y dos evaporadores en la cámara de refrigeración, con sus automatismos e instalación eléctrica. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Dos básculas automáticas «Ariso», con esfera y plataforma de 55 x 55 centímetros, para 100 kilogramos. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Dos básculas automáticas «Ariso», con esfera y romana de tara, 2.150 kilogramos de capacidad, con plataforma de 125 x 150 centímetros. Una de ellas se encuentra averiada. Valor de tasación: 170.000 pesetas.

Báscula «Ariso» automática, de visión óptica, para 60 kilogramos de carga, con plataforma de 50 x 50 centímetros. Valor de tasación: 70.000 pesetas.

Báscula «Citos» electrónica, modelo K-1000, de 10 kilogramos de capacidad, número 4.231. Valor de tasación: 70.000 pesetas.

Dos máquinas cepillos para desescamar pescado, con motor de 5 CV. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Lavadora de bacalao automática con tambor de acero inoxidable de 5 metros y motor eléctrico, de 5 CV, con reductor. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Prensa hidráulica con cilindro de diámetro 200 x 400 milímetros de carrera, con central hidráulica y motor de 12,5 CV. Valor de tasación: 180.000 pesetas.

Dos traspaleas «Linde», para 1.500 kilogramos. Valor de tasación: 110.000 pesetas.

Máquina de flejar con dos motores de 0,5 CV, uno de ellos con reductora. Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Tres bombas de agua. Valor de tasación: 24.000 pesetas.

Dos sierras de cinta «Capeli», una de ellas en reparación. Valor de tasación: 140.000 pesetas.

Dos generadores de aire caliente «Blowtherm», modelo IHS/N 350-500, con sus quemadores de fueloil. Valor de tasación: 940.000 pesetas.

Grapadora «Grapisa», accionada a pedal. Valor de tasación: 20.000 pesetas.

40 carros metálicos para colgar bacalao, en perfil de acero cuadrado, laminado en frío. Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Dos motores auxiliares, de 10 CV. Valor de tasación: 30.000 pesetas.

Máquina automática para envasar «Ulma», modelo P-150, con accesorios. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Tres mesas de soldar retráctil «Ulma», con temporizador, modelo SLK-70 x 70. Valor de tasación: 510.000 pesetas.

Tres máquinas cortadoras, modelo «Osacar», una de tres discos o cuchillas. Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Máquina grapadora de red, marca «Giro». Valor de tasación: 160.000 pesetas.

Balanza electrónica «NBC», modelo 510-PGE, de 10 kilogramos, con etiquetadora. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Balanza automática «Berkel» de sobremesa, de 15 kilogramos. Valor de tasación: 40.000 pesetas.

Seis balanzas automáticas colgantes, marca «Capeli», de 5 kilogramos. Valor de tasación: 270.000 pesetas.

Dos hornos «Ulma» para enfriar, retráctil, con regulador de velocidad de cinta y ventilador. Valor de tasación: 550.000 pesetas.

Escalera de mano, de 8 metros. Valor de tasación: 1.000 pesetas.

Escalera de mano metálica, de 3 metros. Valor de tasación: 200 pesetas.

Esmeril «Letag» de sobremesa para dos piedras, de diámetro 200 milímetros. Valor de tasación: 2.000 pesetas.

Ocho mesas de rodillos, de 3 metros, para transportar bacalao. Valor de tasación: 80.000 pesetas.

14 mesas metálicas con encimera de aglomerado de formica. Valor de tasación: 14.000 pesetas.

Dos mesas de 2,40 x 1,20, con encimera de aglomerado, para filetear bacalao. Valor de tasación: 4.000 pesetas.

Dos mesas con cuatro machetes para el corte del bacalao. Valor de tasación: 8.000 pesetas.

Siete tinas de uralita para resalar bacalao, de unos 400 litros. Valor de tasación: 3.500 pesetas.

Estufa de gasoil. Valor de tasación: 10.000 pesetas.

Dos carretillas de limpieza. Valor de tasación: 2.000 pesetas.

Armario eléctrico general de tres paneles, con voltímetro de 300 V, amperímetro de 350 A, tres de 150 A, dos de 70 A, dos pirómetros, dos conmutadores «Telergón», de 600 V, cuatro más de 600 V, desconectores de carga, pulsadores, pilotos de aviso marcha-parada, etc. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Polipasto elevador de 1.500 kilogramos. Valor de tasación: 40.000 pesetas.

Diferencial de 1.500 kilogramos, en viga doble T, de 16 metros. Valor de tasación: 15.000 pesetas.

Reloj fechador «Simplex», serie B-48723 LT. Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Ocho armarios taquilla, una mesa y una estufa, en vestuarios personal masculino. Valor de tasación: 5.000 pesetas.

13 armarios taquilla, una mesa y un radiador eléctrico en vestuarios personal femenino. Valor de tasación: 7.500 pesetas.

Tres mesas metálicas de oficina, con tres cajones cada una. Valor de tasación: 16.000 pesetas.

Dos sillas y dos butacas metálicas. Valor de tasación: 4.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de puertas practicables, con cuatro baldas. Valor de tasación: 28.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, de 140 espacios, y máquina «Triumph Special», de 110 espacios. Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Valoración total: 8.764.200 pesetas.

2. Finca rústica de secano en el término de Playa de Eguillor, valle de Olo, de 8 robadas 7 almutadas, lo que hace una superficie de 8,43 robadas. Inscrita al tomo 2.469, folio 59 vuelto, libro 53 de Olo, finca 4.054. Valorada en 1.264.500 pesetas.

3. Conjunto de seis naves industriales y edificio aislado existente en el término de Eguillor-Beasoain en el valle de Olo, donde se encuentra instalada la industria dedicada a secadero de bacalao. En la nave se hallan las cámaras frigoríficas, calderas y túneles de secado y la maquinaria, ocupando una superficie total de 1.940 metros cuadrados, aproximadamente.

En el edificio aislado, de planta baja y piso, están ubicadas las oficinas, vestuarios del personal y vivienda del guarda, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados en planta. Valorada en 29.677.184 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan José García Pérez.-La Secretaría.-11.765-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado con el número 771/1983, a instancia del Procurador don Salvador Vila, en nombre de Banco Popular Español, contra José Paredes Tarazona, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de un predio rústico, de tierra cereal riego, en el término municipal de Siete Aguas, partida Pozuelo; de una extensión de 9 áreas 38 centiáreas. Linder: Norte, José Hernández Mas; sur, Noel Benloch Arviol; este, sucesores de Luis Hernández, y oeste, Vicente Ferrer Orts, es parte de la parcela 107 del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 252, libro 12 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 29, finca 2.106, inscripción primera.

Valorada en 450.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un predio rústico, de tierra cereal riego, en el término municipal de Siete Aguas, partida Pozuelo; de una extensión de 28 áreas 14 centiáreas. Linder: Norte, José Sánchez Zayas, Justo Aznar Domínguez; sur, sucesores de Carmen y de Luis Hernández Mas; este, Filomena Gómez Ferrer, y oeste, Vicente Ferrer Orts y Elias García Asensio. Comprende las parcelas 106 y parte del Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 252, libro 12 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 31, finca 2.107, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 de pesetas.

3. Edificio sito en término municipal de Picaña, partida del Barranco o dels Rams, hoy término municipal de Paiporta, calle de Caudillo, 3, compuesto de dos cuerpos de obra, comunicados entre sí con nave en planta baja propia para almacén o industria y un piso alto, azotea y corral. Superficie 882,21 metros cuadrados. Linderos: Por frente, o sur, con calle de su situación; derecha, entrando, o este, con calle en proyecto; izquierda, u oeste, con almacén de don José Corrons y con finca de doña Rosa, Amparo Tarazona Andreu; espaldas, o norte, con José Corrons. Hoy la calle se denomina Veinticuatro de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, actual Registro de Aldaya al tomo 1.175, libro 46 de Picaña, folio 165, finca 3.545, inscripción primera.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

4. Almacén sito en el término municipal de Picaña, partida del Barranco o dels Rams, hoy término municipal de Paiporta, calle Industria, números 1 y 3. Ocupa una superficie aproximada de 656,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Aldaya al libro 44 de Picaña, folio 85, finca 3.362.

Valorado en 19.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.909-D.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.097/1987, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Roca Ayora, contra Amparo Gimeno Barrés, Vicente Pla Flors, Teresa Montes Franco y José Zuriaga Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Campo tierra huerta, en término de Manises, partida del Molina, comprensiva de tres hanegadas y un cuarterón, equivalente a 27 áreas 1 centiárea 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.199, libro 128 de Manises, folio 170, finca número 13.801, inscripción primera.

Valorada en 7.012.500 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Vivienda señalada su puerta con el número 5, recayente en el piso segundo de la casa sita en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 100,67 metros cuadrados. Es del tipo J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 166, finca 21.725, inscripción tercera.

Valorada en 1.237.500 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Vivienda en piso alto a la que se da acceso por la escalera situada a la izquierda, mirando a la fachada, de la casa en Paterna, calle Esperanza Alvarez del Carballo, número 80, con terraza exclusiva de este piso encima del mismo. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 866, libro 169 de Paterna, folios 119 y vuelto, finca 20.803, inscripción segunda.

Valorada en 330.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Megía Carmona.—La Secretaria.—4.257-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 295 de 1984, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra otros y la herencia yacente de Enrique Abalde Caride y contra don Angel Rubio Abalde, sobre reclamación de 2.265.066 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1989, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

A) Como de la propiedad de Angel Rubio Abalde:

1. La mitad proindivisa de la casa señalada actualmente con el número 65 (antes número 79), de la avenida de la Florida (antes calle Ricardo Mella), de esta ciudad de Vigo. La citada casa, que consta de sótano, planta baja y otra en alto, tiene una superficie por planta de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, y se encuentra construida sobre un terreno de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, con el número 7.349, al libro 83, folio 176 vuelto.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

B) Como propiedad de la herencia yacente de Enrique Abalde Caride:

2. Vivienda anterior letra G, situada en el piso primero de la casa señalada en la actualidad con el número 105 (antes 114), de la avenida de la Florida, de esta ciudad. Tiene una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 286, folio 116, finca número 23.526, a nombre de don Enrique Abalde Caride.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda posterior o letra I, situada en el piso primero de la casa señalada en la actualidad con el número 105 (antes 111), de la avenida de la Florida, de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, al libro 286, folio 121, finca número 23.527, a nombre de don Enrique Abalde Caride.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a la herencia yacente de Enrique Abalde Caride los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—5.126-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 711-C de 1988, a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Lambert Alpuente Galvé y María Candelaria Paricio López, con domicilio en avenida Sagunto, número 34, sexto izquierda, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en séptima planta alzada, tipo B, de la casa sita en Teruel, avenida Sagunto,

número 34, de 156 metros cuadrados de superficie construida y 116 metros cuadrados de útil; con una cuota de participación de 6 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita al folio 161 del libro 177 de Teruel, tomo 499 del Archivo General, inscripción tercera, finca número 14.562, practicada a favor de doña María Candelaria Paricio López.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Ford», modelo Granada, matrícula TE-3864-C. Tasado en 500.000 pesetas. Total 6.900.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.725-C

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.252/1983-B, a instancia de Banco Central contra don Ricardo Esteban y doña Margarita Robledo Royo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.066.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y horas de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una tercera parte indivisa de una torre o casa de campo, con sus edificaciones y tierra de regadío, sita en Utebo, en la partida de Barrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 197, finca 3.281, anotación J.

Valorada en 22.066.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—11.719-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 751-C de 1987, a instancia de la actora «Finarmesa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés y siendo demandado Andrés Berdejo Arizón, de Zaragoza, con domicilio en calle San Adrián de Sasabe, número 56, 1.ª izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, Segunda subasta: El 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 157. Piso bajo izquierda, tipo I, en calle Nuestra Señora de Fonfría, hoy San Adrián de Sasabe, número 56, 1.ª izquierda, de Zaragoza, que mide 89,84 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 0,62766 enteros por 100. Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero que juntos miden unos 21,55 metros cuadrados útiles. Es la finca registral 351, tomo 4.036, folio 43.

Valorada en 6.700.000 de pesetas.

2. Parte indivisa de local en planta semisótano, que supone una cuarenta y seis avas parte indivisa de este local. GH. Finca 85, tomo 4.023, folio 122.

Valorada en 90.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.727-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en este Juzgado de lo Social, con los números 1991/1984, y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa «Dennis Calobri, Sociedad Anónima», vecina de Alcazar de San Juan, con domicilio en calle polígono Alces, sin número, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en calle polígono Alces, sin número, Alcazar de San Juan, donde pueden ser examinados:

1. Portamuclas «Ligur», potencia 1 HP, valorado en 100.000 pesetas.

2. Portamuclas «Ligur», potencia 0,5 HP, valorado en 100.000 pesetas.

3. Compresor «Samur», potencia 10 HP, valorado en 450.000 pesetas.

4. Rectificador de Selenio para soldadura de arco «Dinacor RS», 160 Amp, valorado en 250.000 pesetas.

5. Rectificadora de superficies planas «Ger RS-750», potencia 4, 5 HP, valorado en 3.500.000 pesetas.

6. Estación de fosfatado por inmersión «IMASA». Utillaje:

Nueve cubas de chapa de acero de 3 mm recubiertas de PVC.

Una cuba de chapa de acero recubierto de plomo. Una cuba de acero inoxidable 18/8.

Una cuba ciclón de secado, con motor 1 HP, y equipo resistencias 10 KW, valorado en 4.000.000 de pesetas.

7. Prensa oleo-hidráulica «Lizuan», valorado en 2.100.000 pesetas.

8. Taladro roscador automático «ZU CA», vertical «Cielo», 0,37 KW, valorado en 250.000 pesetas.

9. Taladro vertical «Ibarmia», potencia 2 HP, valorado en 600.000 pesetas.

10. Taladro de columna TD-17 R, potencia 0,5 HP, valorado en 100.000 pesetas.

11. Mortajadora «Urpe», potencia 1 HP, valorado en 850.000 pesetas.

12. Tres tonos automáticos «Max Novos», modelo XLO, potencia 23,75 HP, valorados en 54.000.000 pesetas.

13. Torno «Unitor» D-550, potencia 3,5 HP, valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Sierra automática «Sabi», potencia 4,3 HP, valorado en 215.000 pesetas.

15. Carretilla elevadora «Fenwick Junior», valorado en 2.500.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 18 de octubre de 1989, a las doce cuarenta horas, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y, para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Ciudad Real a 17 de julio de 1989.—Ante mí, el Magistrado-Juez de lo Social, Juan José Navarro Fajardo.

★

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en este Juzgado de lo Social con los números

272/1980 y acumulados, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», vecina de Alcázar de San Juan, con domicilio en polígono Alces, sin número, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ellas que a continuación se relacionan y que se hallan depositados en polígono Alces, sin número, Alcázar de San Juan, donde pueden ser examinados:

1. Multitaladradora «Acme» 3 H, potencia 51, 2 HP; valorada en 16.000.000 de pesetas.
2. Torno innovator T-4, potencia 7, 6 HP, con copiador marca «Diplomatic» y centralita; valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Torno «Gladiator», potencia 10 HP; valorado en 2.600.000 pesetas.
4. Torno «Unitor D-550», potencia 3, 5 HP; valorado en 1.700.000 pesetas.
5. Torno «Unitor D-550», potencia 3, 5 HP, con copiador marca «Diplomatic», con centralita; valorado en 1.700.000 pesetas.
6. Torno «Microtor W-330», potencia 6 HP; valorado en 600.000 pesetas.
7. Torno «Microtor D-330», potencia 6 HP; valorado en 600.000 pesetas.
8. Torno «Microtor A-160-N», potencia 3, 5, 5, 2 HP, con motobomba de 0,5 HP; valorado en 600.000 pesetas.
9. Torno «Leopold Gurutze», potencia 15 HP; valorado en 3.500.000 pesetas.
10. Torno «Leopold Gurutze», potencia 15 HP; valorado en 3.200.000 pesetas.
11. Torno «Leopold PR-600», potencia 7, 5 HP; valorado en 2.800.000 pesetas.
12. Torno vertical «Tos Hullin», potencia 42,75 HP; valorado en 18.000.000 de pesetas.
13. Taladro «Soraluce TRI-1600», potencia 10 HP; valorado en 1.500.000 pesetas.
14. Taladro «Ibarmia», potencia 3 HP; valorado en 250.000 pesetas.
15. Taladro «Anjo», potencia 2 HP; valorado en 200.000 pesetas.
16. Fresadora vertical «Aikartu», potencia 12,75 HP; valorado en 500.000 pesetas.
17. Fresadora mixta «Correa», potencia 6 HP, con divisor «Correa 5384»; valorado en 500.000 pesetas.
18. Grupo de soldadura por arco «Safex R.» 320 Amp., grupo de soldadura por hilo «SAFMIG/601»; valorado en 1.800.000 pesetas.
19. Equipo de soldadura oxiacetilénica; valorado en 250.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 18 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—6.082-A.

MADRID

Edicto

Doña Ana Fernández Valentí, Magistrada-Juez de lo Social número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución 57/1988, registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 927/1987, a instancia de don Miguel Martín Tejada, contra Basilio Santisteban Varas, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Piso o vivienda primero derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 32 de la calle Circe, barrio de Canillejas, de Madrid. Tiene una superficie habitable aproximada de 39 metros cuadrados.

Valor mitad indivisa que sale a subasta: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Nueve, cuarto trastero izquierda, situado en la planta de azotea de la casa número 32 de la calle Circe, barrio de Canillejas, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 9 metros con 90 decímetros cuadrados.

Valor mitad indivisa que sale a subasta: 500.000 pesetas.

Urbana. Diez, cuarto trastero derecha situado en planta de azotea o cubierta de la misma mano o verticalidad que los pisos de igual denominación derecha, de la casa número 32, de la calle Circe, barrio de Canillejas, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 9 metros con 90 decímetros cuadrados.

Valor mitad indivisa que sale a subasta: 500.000 pesetas.

Valoración total que se saca a subasta: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y

gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, cuenta corriente número 852002484.

En la quinta condición, la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez de lo Social, Ana Fernández Valentí.—El Secretario.—6.084-A.

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 8 de esta capital, en los autos número 1.907/86, seguidos a instancia de doña Salomé Romero Chavero contra «Bevieli Flor, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido apreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 5 y 26 de octubre y 16 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de estos Juzgados, sito en calle Niebla, número 19, de esta capital.

Bienes que salen a subasta

Un vehículo matrícula SE 5161 G: 150.000 pesetas.

Finca urbana, nave 14, con acceso por la calle situada en el lateral derecho de la urbanización, en este término, parte del polígono industrial denominado de la Carretera Amarilla, procedente de la parcela 52 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Está construido de hormigón prefabricado de tipo «Horte, Sociedad Anónima». Su cubierta es a dos aguas, el cerramiento es de bloque Ytong, enfoscados y encañados, la carpintería es metálica en puerta entrada a nave y galvanizadas en ventanales, la solería es de hormigón de 15 centímetros de espesor y la cubierta es de fibrocemento. Consta de servicio en zona lateral derecha. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de circunvalación lateral derecha por la que tiene acceso; al fondo o este, con la parcela 9; por la derecha, al sur, con la parcela 13, y, por la izquierda, al norte, con la 15. Tiene una superficie de 311 metros con 2 decímetros cuadrados. Por estar adosadas a las naves con las que respectivamente linda las paredes de dichos linderos son medianeras entre sí: 18.600.000 pesetas.

Total avalúo salvo error u omisión: 18.750.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será la sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 11 de julio de 1989.—El Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—6.087-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en los autos números 1.847/1987, seguidos a instancia de don Rafael Camúñez Domínguez, contra don Eustaquio González Tagua, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito, en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 y 26 de octubre y 15 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Trozo de terreno, parte que fue del manchón nombrado de las Pedreras, o barrio Alto, al sitio de los Lobillos, en término de esta ciudad, situado a la espalda de las casas números 27 al 47 de la calle Esperanza, y marcado hoy con el número 29. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre este terreno se ha construido lo siguiente: Casa de una sola planta, con una superficie construida de 250 metros cuadrados y nave rectangular de una sola planta, sin distribución interior, con una superficie de 978 metros cuadrados. Libro 429, folio 103, finca 33.163 inscripciones primera y segunda.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y, para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 21 de julio de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—6.085-A.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en los autos números 66/1989, seguidos a instancia de don José Vega Luque y otros, contra don José Muñoz Martín y «Hermanos Muñoz Martín, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 y 25 de octubre y 15 de noviembre próximo, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Urbana. Nave de 600 metros cuadrados, construida sobre parcela de 805 metros cuadrados dedicada en su día a reparación de vehículos a motor, situada en la localidad de Marchena, travesía de San Ignacio, número 64, al pie de carretera en zona de actividad industrial, hoy la nave que componía el local objeto de esta penitencia de derechos de traspaso del mismo, se encuentra partida a su vez en otros dos locales, de los cuales figuran como arrendatarios los hermanos José y Antonio Muñoz Martín, a título personal y particular.

Valor del traspaso del local: 24.150.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y, para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 21 de julio de 1989.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—6.086-A.

VIZCAYA

Edictos

Doña Covadonga Vázquez Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 981/88, ejecución número 34/89, a instancia de Inmaculada López Orois, contra «Sociedad Cooperativa Lusa», en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Una prensa de 6 toneladas, marca «T-Jofe»: 25.000 pesetas.

Un torno 1.500, marca «CEM»: 7.000 pesetas.

Una fregadora marca «CHE»: 4.000 pesetas.

Un cepillo carnedo, marca «DT»: 2.500 pesetas.

Pabellón industrial, sito en barrio de Lusa. 2. de Zalla: 20.000.000 de pesetas.

Total: 20.038.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de octubre

de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1989, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de Carmelo Molina Sáez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 18 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Covadonga Vázquez Llorens.—La Oficial, Isabel González López, en sustitución del Secretario.—6.088-A.

★

Doña Covadonga Vázquez Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 1.185/88, ejecución número 95/89, a instancia de Clementina Gutiérrez Madrazo, contra «Gillán Diáfilter Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Dos mil cuatrocientos paquetes de diatomeas, a 1.750 pesetas unidad: 4.200.000 pesetas.

Ciento cinco cajas de algiricín de seis botellas, a 2.400 pesetas caja: 252.000 pesetas.

Ciento cincuenta y nueve botellas de cloro de 5 litros, a 2.400 pesetas caja: 381.600 pesetas.

Seis motobombas G-600, a 98.000 pesetas unidad: 588.000 pesetas.

Siete motobombas D-30, a 105.000 pesetas unidad: 735.000 pesetas.

Siete filtros G-240, a 70.000 pesetas unidad: 490.000 pesetas.

Un equipo filtración D-1, 65.000 pesetas unidad: 65.000 pesetas.

Cuarenta cajas de 33 rejillas «Montreal», crema, a 4.500 pesetas caja: 180.000 pesetas.

Dos filtros F-P, a 290.000 pesetas unidad: 580.000 pesetas.

Vehículo «R-4», modelo F-6, matrícula BI-4198-AM: 325.000 pesetas.

Total: 7.796.600 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1989, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Zamudio, barrio San Mamés, sin número, a cargo de Antonio Vázquez Villamor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 19 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Covadonga Vázquez Llorens.—La Oficial, Isabel González López, en sustitución del Secretario.—6.089-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Edicto

Don Fernando Ruiz Piñero, Juez del Juzgado de Distrito número 4, de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición con el número 49/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Esperanza Escolar, contra don Francisco Javier Suárez Buján y esposa si casado fuere, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en los que en providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días del bien que a continuación se describe:

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta quinta, de la casa interior y una cuarenta y ochoava parte indivisa de la vivienda de la planta séptima, centro, de la casa exterior y representa una participación de un entero cincuenta y cuatro céntimos de otro entero por ciento en las casas comunes, de las dos casas, una exterior triple, señalada con el número 3 y otra exterior cuadruple, señalada con el número 5, que en realidad es una sola en la calle Calixto Díez, de Bilbao.

Para que tenga lugar la subasta se señala, por primera vez, el día 28 de septiembre del presente, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera, puerta zaguera del Palacio de Justicia, de Bilbao y caso de no haber postores en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de octubre, a la misma hora, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de noviembre, a la misma hora y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1989.—El Juez, Fernando Ruiz Piñero.—La Secretaria.—11.718-C.

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito

número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3109/1988, seguido el mismo por daños, se cita a don Santiago Rodríguez Estévez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, y hora de las diez quince, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Santiago Rodríguez Estévez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1989.—La Juez.—12.584-E.

MANISES

Edictos

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 436-86, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a María José Galindo y Belén López, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las personas mencionadas expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—12.596-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 56-80, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las nueve cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Francisco Cardos Monteagudo y Pedro Ruiz Giménez, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las personas mencionadas expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—12.595-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 717-88, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Eduardo Gómez Triguell, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—12.594-F.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.069-88, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Robert W. Frank, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—12.593-E.

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 511-86, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Emilio Alarcón Moreno y «Orti Alba, Sociedad Limitada», por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona y Sociedad mencionadas expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Juez, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-12.597-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.956-88, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a José Folgado Carrasco, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Juez, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-12.598-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 885-89, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Dolores López Meseguer, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Juez, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-12.599-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.358-88, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Mercedes Beci Tercero, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Juez, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-12.600-E.

★

María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.760-87, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Jesús Sacristán Jiménez, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Juez, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-12.601-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Rubio Garcia, María Josefa, hija de José y de María del Carmen, natural de Granada, de veintiún años de edad, cuyo domicilio se ignora, encartada por cheque en descubierto en diligencias previas número 84/1989, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra ella resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho, por así haberse acordado en auto de este día por el que se decreta su prisión.

Talavera de la Reina, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-732.

★

Manuel Romero Lobón, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, nacido el 11 de marzo de 1943, domiciliado últimamente en polígono aeropuerto, bloque 10. 5C. de Sevilla, procesado por cheque en descubierto en causa de procedimiento abreviado 32/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-731.

★

El Presidente de la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa 16/1988, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 3; se cita y llama al procesado Claudio Carvallo Besoain, natural de Santiago de Chile (Chile), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y María, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de esta Sala.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.-729.

★

El Presidente de la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa 16/1988, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 3, se cita y llama al procesado Victor Jockl, nacido el 25 de agosto de 1940 en Viena (Austria), hijo de Victor y Leopoldine, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles como militares, y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de esta Sala.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.-728.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero-artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 154/1987. Nombre y apellidos: Jesús Vergara Domínguez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 12.207.008. Naturaleza: Valdestilla (Valladolid). Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1952. Hijo de Fructuoso y de Maura. Estado: Casado. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: Carretera de Cádiz, bloque «Gloriana 6», Málaga.

Figueres, 22 de mayo de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-726.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero-artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 154/1987. Nombre y apellidos: Angel Sevillano Valle. Documento nacional de identidad/pasaporte: 30.773.469. Naturaleza: Córdoba. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1930. Hijo de Antonio y de Carmen. Estado: Casado. Profesión: Industrial. Último domicilio conocido: Florida Blanca, 25, cuarto, barrio «La Salud», Badalona.

Figueres, 22 de mayo de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-725.

★

Apellidos y nombre del acusado: William Owen, de profesión Camionero, hijo de Richard y de June, natural de Liverpool, nacido el 28 de marzo de 1968, domiciliado últimamente en Leopold St., Liverpool, acusado por lesiones en causas previas 836/1989, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-709.